



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2022

Expte. N° 18.079/18

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por el Sr. Daniel Moisés MORALES y el Sr. Omar Saúl VEDIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas presentan su excusación para intervenir como Miembros Titulares del Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado por Resolución R-N° 1462-2022, fundamentando que mantienen parentesco con alguno de los postulantes inscriptos.

QUE este RECTORADO acepta las excusaciones presentadas por encuadrarse en las situaciones previstas en la normativa vigente en la materia, y reordena el jurado que entenderá en el presente concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por el Sr. Daniel Moisés MORALES y el Sr. Omar Saúl VEDIA, como Miembros Titulares designados mediante Resolución Rectoral N° 1462-2022, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso para el Personal No Docente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado por Resolución R-N° 1462-2022, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Daniel ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTE

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DE GUANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1807-2022